



DECRETO DE LA ALCALDÍA, por el que se aprueba el expediente contratación de servicios de consultoría y asistencia al Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso (Segovia), para la gestión de nóminas, contratos y asesoramiento laboral y fiscal, y asistencia jurídica en los Juzgados de lo Social” y se dispone su licitación por el procedimiento abierto simplificado del art. 159 y tramitación ordinaria, de la vigente Ley de Contratos del Sector Público. (expte. 2694/2023).

Mediante Providencia de la Alcaldía de 19 de diciembre de 2023, debido a las consecuencias que el Ayuntamiento acusa desde la jubilación de la funcionaria responsable de gestión de nóminas, seguros sociales, documentos de cotización, información a la TGSS, altas y bajas de los trabajadores, etc., y teniendo en cuenta la realidad estructural de la plantilla de personal, se ordenó la iniciación del expediente para la externalización de dichos trabajos, y que se emitieran los informes de la Intervención y la Secretaría municipales.

Consta en el expediente informe de la Secretaría municipal nº 2024-0021, de 13 de marzo de 2024, así como el informe de la Tesorería municipal nº 2024-0314, de 14 de marzo de 2024, en el que se indica que existe consignación adecuada y suficiente, en la partida 9200-22799 de trabajos realizados por otras empresas, por un importe de 35.333,88€, con cargo al presupuesto municipal prorrogado del 2023. Todo ello sin perjuicio de lo que tenga que informar al respecto la Intervención municipal.

Se han incorporado al expediente los pliegos de cláusulas administrativas particulares (Código de validación 979JD5HMJ3FD7RHPY6NJ55D7R), así como los Pliegos de prescripciones técnicas particulares (código validación: 32SQ9S2EJ7YCWGXYYTTGF65ZCD).

Consta en el expediente documento de Retención de crédito nº operación 2024/EP/002927, por el importe de la anualidad presente de 20.355,99€

Vistos los citados, y los pliegos que rigen la licitación, habiendo quedado debidamente justificados en el mismo, los extremos que señala el art. 116 de la LCSP, de conformidad con lo establecido en el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares (Código de validación 5HXTMKW2Y4E57E6Z2TY99K4G2) y los pliegos de prescripciones técnicas (código validación: AXL92XZCWEGCSY6FHDC7RGQK9), que rigen la contratación de los servicios de consultoría y asistencia al Ayuntamiento del Real



Sitio de San Ildefonso (Segovia), para la gestión de nóminas, contratos y asesoramiento laboral y fiscal, y asistencia jurídica en los Juzgados de lo Social”.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado, ordinario, con varios criterios de adjudicación de los servicios de consultoría y asistencia al Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso (Segovia), para la gestión de nóminas, contratos y asesoramiento laboral y fiscal, y asistencia jurídica en los Juzgados de lo Social”. por el siguiente presupuesto base de licitación: 50.469,40€, que sumado a la cantidad de 10.598,57€, en concepto de IVA al 21%, hacen un total de 61.067,97€.

TERCERO.- En aplicación del art. 117.1 de la LCSP, aprobar el gasto correspondiente por el importe total de 61.067,97€ (IVA incluido).

CUARTO.- Publicar el correspondiente anuncio y demás documentación pertinente en la Plataforma de contratación del sector público y dar cuenta de la presente resolución a la Intervención y Tesorería municipales, a sus efectos.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde.

Firmado y fechado electrónicamente en el Real Sitio de San Ildefonso por el **Sr. Alcalde, D. Samuel Alonso Llorente**, ante mí, el **Vicesecretario, D. Carlos Frías López**.

